



Oficina de información y respuesta

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

RESOLUCIÓN MARN-OIR N°202-2018

San Salvador, a las once horas del día veintisiete de julio de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.MARN-2018-0247 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de _____ quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información, *“Soy Consultor en Comercio Exterior y Aduanas en Catrade Consulting Group Costa Rica, el presente correo es para solicitar información sobre el avance en la implementación del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de productos químicos, para identificar en qué áreas de implementación se encuentra trabajando El Salvador, sea en transporte de productos químicos, etiquetado, en general requiero que por favor me indican el status actual de este sistema en cuanto a los siguientes temas: -Transporte de productos químicos -Si ya son exigibles los requisitos de información de la materia prima, por ejemplo la exigencia de información en la ficha técnica del producto -Exigencia de etiquetado SGA para el caso de importación de materia prima (requisitos a exigir en la etiqueta). Para estos temas existe algún período transitorio en caso de que ya sean regulados? Podrían compartirme los decretos o reglamentos con los cuales han puesto en vigencia los criterios establecidos por GHS? En caso de que se encuentren trabajando en la implementación del mismo, cuentan con algún período de adopción de este reglamento”*.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la siguiente respuesta vía correo electrónico en esta fecha, *“Al respecto a las consultas sobre el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado, no es competencia de este Ministerio”*

Con base a lo establecido en los arts. 65, 68 inc. 2o. y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es (de la) competencia de esta dependencia.



Lic. Marina Sandoval
Oficial de Información, MARN

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono
Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>